



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CORDOBA

# BOLETIN OFICIAL

## 4ª SECCIÓN OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCIX - TOMO DLXXXIII - Nº 165  
CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2012

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACION

#### OFICIALES

##### MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora Claudia Fabiana TORO (M.I. Nº 16.879.520) que por Expediente Nº 0109-51189/99, Caratulado: P/RENUNCIA POR RAZONES PARTICULARES A PARTIR DEL 19/07/2012 - Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto Nº 562/12 de fecha 5/06/2012 - DISPÓNESE la cesantía de la señora Claudia Fabiana TORO (M.I. Nº 16.879.520), en toda su situación de revista como personal docente dependiente del Ministerio de Educación, a partir del día 24 de abril de 1995 y a los efectos de regularizar su situación fáctica, y laboral y administrativa, por haber incurrido en abandono de cargo en los términos de los artículos 40 inciso g) y 41 inciso d) del Decreto Ley Nº 1910-E-57.

5 días - 25824 - 10/10/2012 - s/c.-

#### LICITACIONES

##### MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

HERNANDO, 25 de Septiembre de 2012. DECRETO Nº 290/12 - VISTO: La proximidad de la estación estival y el consecuente crecimiento de malezas en los distintos sectores y accesos a la ciudad para el período comprendido entre los meses de Octubre de 2.012 y Abril de 2.013; y CONSIDERANDO: QUE: se ha dividido a la ciudad en cinco zonas a los efectos del desmalezamiento, según plano de demarcación que integra el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes, adjunto al presente decreto; QUE: la zona 1 se encuentra a cargo de una cuadrilla dependiente de esta municipalidad; QUE: se ha decidido contratar el desmalezamiento para las cuatro zonas restantes a cuatro empresas locales, decidiéndose adjudicar una por zona; QUE: el departamento de Obras públicas cree conveniente se realicen seis cortes programados durante el período estipulado en los vistos; QUE: atento a todo lo anterior corresponde realizar el llamado a concurso público por cada uno de los sectores. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A: Art. 1º) LLÁMESE a concurso de precios a los efectos de contratación de una empresa adjudicataria para realizar la tarea de desmalezamiento de la zona 5, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas y al anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes para el período determinado en los vistos y con un número de seis cortes programados; los cuales podrán incrementarse hasta en un 20% en caso de ser necesarios un mayor número de cortes; importe este que se adicionará a los cortes presupuestados.- Art. 2º) Los pliegos de condiciones generales y el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno.- Art. 3º) ESTABLÉZCASE el día 9 de Octubre de 2.012 como último día para la presentación de ofertas.- Art. 4º) ESTABLÉZCASE el día 10 de Octubre a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas.- Art. 5º) Los fondos destinados a la contratación de una empresa adjudicataria para el desmalezamiento de la zona 5, serán imputados a la partida 1.1.03.13 "Servicios Públicos ejecutados por terceros".- Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.- Sr. Rodolfo Adrián PERATTA, Secretario de Gobierno - Dr. Jorge Alberto YAMUL, Intendente Municipal

3 días - 26169 - 5/10/2012 - \$ 652.-

##### MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

HERNANDO, 25 de Septiembre de 2012. DECRETO Nº 287/12 - VISTO: La proximidad de la estación estival y el consecuente crecimiento de malezas en los distintos sectores y accesos

a la ciudad para el período comprendido entre los meses de Octubre de 2.012 y Abril de 2.013; y CONSIDERANDO: QUE: se ha dividido a la ciudad en cinco zonas a los efectos del desmalezamiento, según plano de demarcación que integra el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes, adjunto al presente decreto; QUE: la zona 1 se encuentra a cargo de una cuadrilla dependiente de esta municipalidad; QUE: se ha decidido contratar el desmalezamiento para las cuatro zonas restantes a cuatro empresas locales, decidiéndose adjudicar una por zona; QUE: el departamento de Obras públicas cree conveniente se realicen seis cortes programados durante el período estipulado en los vistos; QUE: atento a todo lo anterior corresponde realizar el llamado a concurso público por cada uno de los sectores. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A: Art. 1º) LLÁMESE a concurso de precios a los efectos de contratación de una empresa adjudicataria para realizar la tarea de desmalezamiento de la zona 2, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas y al anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes para el período determinado en los vistos y con un número de seis cortes programados; los cuales podrán incrementarse hasta en un 20% en caso de ser necesarios un mayor número de cortes; importe este que se adicionará a los cortes presupuestados.- Art. 2º) Los pliegos de condiciones generales y el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los interesados, sin costo alguno.- Art. 3º) ESTABLÉZCASE el día 9 de Octubre de 2.012 como último día para la presentación de ofertas.- Art. 4º) ESTABLÉZCASE el día 10 de Octubre a las 10 hs como fecha de apertura de los sobres de ofertas.- Art. 5º) Los fondos destinados a la contratación de una empresa adjudicataria para el desmalezamiento de la zona 2, serán imputados a la partida 1.1.03.13 "Servicios Públicos ejecutados por terceros".- Art. 6º) COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.- Sr. Rodolfo Adrián PERATTA, Secretario de Gobierno - Dr. Jorge Alberto YAMUL, Intendente Municipal

3 días - 26168 - 5/10/2012 - \$ 660.-

##### MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

HERNANDO, 25 de Septiembre de 2012. DECRETO Nº 288/12 - VISTO: La proximidad de la estación estival y el consecuente crecimiento de malezas en los distintos sectores y accesos a la ciudad para el período comprendido entre los meses de Octubre de 2.012 y Abril de 2.013; y CONSIDERANDO: QUE: se ha dividido a la ciudad en cinco zonas a los efectos del desmalezamiento, según plano de demarcación que integra el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes, adjunto al presente decreto; QUE: la zona 1 se encuentra a cargo de una cuadrilla dependiente de esta municipalidad; QUE: se ha decidido contratar el desmalezamiento para las cuatro zonas restantes a cuatro empresas locales, decidiéndose adjudicar una por zona; QUE: el departamento de Obras públicas cree conveniente se realicen seis cortes programados durante el período estipulado en los vistos; QUE: atento a todo lo anterior corresponde realizar el llamado a concurso público por cada uno de los sectores. ATENTO A ELLO: EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES D E C R E T A: Art. 1º) LLÁMESE a concurso de precios a los efectos de contratación de una empresa adjudicataria para realizar la tarea de desmalezamiento de la zona 3, de acuerdo a las pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas y al anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes para el período determinado en los vistos y con un número de seis cortes programados; los cuales podrán incrementarse hasta en un 20% en caso de ser necesarios un mayor número de cortes; importe este que se adicionará a los cortes presupuestados.- Art. 2º) Los pliegos de condiciones generales y el anexo de determinación de zonas para desmalezamiento con motoguadañas de espacios públicos y espacios verdes podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad

Envíenos su publicación por MAIL a: [boletinoficialcba@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialcba@cba.gov.ar)

[boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: [www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)

Gobernador: Dr. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
Fiscal de Estado: Dr. JORGE EDUARDO CORDOBA  
Subsecretario Legal y Técnico: Dr. GERARDO GARCÍA  
Subsecretaría de Coordinación: Cra. CAROLA CAMPS  
Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA  
Responsable de Edición: LUIS ALFREDO FRONTERA